

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

N.º DE EXPTE: CONTR 2025 / 413387

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA”

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO): 43.111,73€

21 % I.V.A. : 9.053,46€

Presupuesto base de licitación (IVA INCLUIDO): 52.165,19€

Valor Estimado del contrato: 51.734,07 €

Método de calculo: El precio se ha determinado por precios unitarios.

El valor estimado del contrato contempla el servicio durante los 14 meses de ejecución del mismo sin posibilidad de prórroga, por lo que el valor estimado coincide con el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) más el 20% de modificación.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA :

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2025	3.260,33	1439 18 0000 G 32L 22701 21
2025	465,75	1439 04 2110 G 32L 22701 21
2026	5.589,05	1439 04 2110 G 32L 22701 21
2026	39.123,97	1439 18 0000 G 32L 22701 21
2027	3.260,33	1439 18 0000 G 32L 22701 21
2027	465,75	1439 04 2110 G 32L 22701 21
	52.165,19 €	

Según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa en relación calidad-precio, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios que se establecerán en el Pliego de Cláusulas

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		19/06/2025 10:56:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwdjB29d353hbZ5T5pV2Mf318NM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administrativas Particulares, sin atender de forma exclusiva al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Plazo del contrato: 14 meses. El contrato está previsto que se inicie el 01 de noviembre de 2025, finalizando el 31 de diciembre de 2026, sin prórroga.

Justificada adecuadamente en la Memoria , conforme al Artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado de contrato, en el uso de las competencias que se le atribuye en la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa, por esta Dirección Provincial se

ACUERDA:

1.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, con la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas .

2.- La tramitación será **ORDINARIA** y el procedimiento de contratación será el **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser de interés para esta Dirección Provincial promover la concurrencia de licitadores.

En Huelva a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Juan Carlos Duarte Cañado

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		19/06/2025 10:56:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdjB29d353hbZ5T5pV2Mf318NM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	